Naciones Unidas S/PV.7626



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7626ª sesión

Jueves 18 de febrero de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Ramírez Carreño	(Venezuela (República Bolivariana de))
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Zhao Yong
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sr. Pressman
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sr. Lamek
	Japón	Sr. Okamura
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez

Orden del día

La situación en Somalia

Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

16-04259 (S)









Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Exposición informativa del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Formularé una declaración en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009).

Tengo el honor de celebrar esta reunión informativa para el Consejo de Seguridad sobre las actividades del Comité de Sanciones a Somalia y Eritrea. Mi exposición de hoy se centrará en los acontecimientos recientes y las últimas conclusiones del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. La presente reunión informativa se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el subpárrafo 11 g) de la resolución 1844 (2008).

Con respecto al embargo de armas impuesto a Somalia, desde el comienzo de este año, el Comité ha recibido una notificación con arreglo al párrafo 10 g) de la resolución 2111 (2013). El Comité también ha recibido dos notificaciones de conformidad con el párrafo 11 a) de la resolución 2111 (2013).

En sus consultas oficiosas, celebradas el 9 de octubre de 2015, el Comité examinó los informes finales sobre Somalia y Eritrea del Grupo de Supervisión, y deliberó sobre sus recomendaciones. El Grupo de Supervisión informó de que el interés internacional por los ricos recursos marítimos y minerales de Somalia iba en aumento. Ese interés, sin embargo, todavía no se había acompañado de una labor adecuada para gestionar dichos recursos. El Grupo de Supervisión había considerado que ello constituía una posible amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad en Somalia. En lo que respecta al sector de los recursos minerales de Somalia, el Grupo de Supervisión señaló el aumento de las tensiones entre el Gobierno Federal de Somalia y las administraciones regionales, ya que ambos continúan firmando acuerdos con empresas internacionales petroleras y de gas.

En cuanto a la amenaza que Al-Shabaab plantea para Somalia y la región, el Grupo informó de que persistía, a pesar de que varios de sus líderes habían sido muertos. Al-Shabaab aprovechó el hecho de que la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), el Ejército Nacional de Somalia y las fuerzas aliadas están al límite de sus capacidades, de manera que sus bases son cada vez más vulnerables ante posibles ataques. El Grupo de Supervisión también pudo comprobar que Al-Shabaab está tratando de mantener abierta la comunicación con el Yemen y Al-Qaida en la Península Arábiga. El Grupo de Supervisión informó de que el Gobierno Federal de Somalia y las administraciones regionales provisionales tenían problemas para controlar los territorios liberados de Al-Shabaab, lo que ha dado lugar a reaparición de tensiones y conflictos entre comunidades.

Con respecto al acceso humanitario, el Grupo de Supervisión informó de que seguía siendo extremadamente frágil, especialmente en las zonas en las que Al-Shabaab aplicaba bloqueos, tanto a los suministros humanitarios como al comercio, mediante la detención y la matanza de civiles y la destrucción de sus bienes. Las fuerzas extranjeras y nacionales activas en Somalia continuaron atacando a civiles, ya fuera como una táctica deliberada de guerra o mediante el uso desproporcionado de la fuerza.

En relación con el carbón vegetal, el Grupo de Supervisión informó de que la aplicación de su prohibición había mejorado desde que Al-Shabaab fue desplazado de los lugares de su exportación. Sin embargo, debido a que está muy extendido entre los transportistas el uso de documentación falsificada, siguió exportándose carbón vegetal somalí. En este sentido, el Grupo de Supervisión sugirió que las autoridades somalíes, los Estados Miembros, la AMISOM y los países que aportan contingentes debían coordinar mejor sus iniciativas para asegurar la existencia de un mecanismo amplio y eficiente contra el comercio ilegal de carbón vegetal somalí.

El Grupo de Supervisión observó los avances sustantivos realizados por el Gobierno Federal en lo que respecta a la calidad y puntualidad de su notificación previa al Comité de las armas importadas. Al mismo tiempo, el Grupo expresó su preocupación por la falta de precisión de la información presentada sobre la composición y disposición de las fuerzas de seguridad. A este respecto, el Comité decidió dirigir una nota verbal a todos los Estados Miembros para pedirles que apoyaran el programa integral de reforma del sector de la seguridad anunciado por la Oficina del Presidente del Gobierno Federal de Somalia el 9 de septiembre de 2015,

con el fin de asegurar la entrega puntual de asistencia técnica y financiera para el sector de la seguridad.

Permítaseme ahora referirme al informe sobre Eritrea del Grupo de Supervisión. El Grupo no halló pruebas de que el Gobierno de Eritrea hubiera prestado apoyo a Al-Shabaab. Sin embargo, informó de que Eritrea estaba apoyando a grupos armados en Etiopía, en contravención de lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución 1907 (2009). El Grupo informó de que había dialogado con el Gobierno de Eritrea en varias ocasiones, pero las autoridades de ese país habían mostrado escasa disposición de cooperar. El Grupo también señaló la falta de progresos en la solución de la controversia fronteriza entre Djibouti y Eritrea. El Comité espera que las labores de mediación de Qatar contribuyan a la resolución de este asunto.

El desencadenamiento de la crisis en el Yemen constituyó un nuevo acontecimiento. El Grupo había recibido informes sin confirmar sobre la presencia de soldados eritreos en el Yemen, que luchaban junto a la coalición árabe. En caso de que se confirmen, el Grupo dijo que esa participación podría constituir una violación del párrafo 6 de la misma resolución. Después de que el Consejo aprobara la resolución 2244 (2015), el Secretario General nombró a ocho expertos con conocimientos en armas, grupos armados, finanzas, asuntos humanitarios, asuntos marítimos y transporte, recursos naturales y cuestiones regionales para que se integraran en el Grupo de Supervisión.

Entre el 11 y el 15 de enero, los ocho expertos del Grupo de Supervisión, de visita en Nueva York para participar en un programa de orientación y planificación de su mandato, celebraron reuniones bilaterales con las delegaciones clave, incluida mi persona en calidad de Presidente del Comité de Sanciones contra Somalia y Eritrea, así como con el Representante Permanente de Eritrea. En la primera actualización por escrito que el Comité recibió este año, el Grupo de Supervisión señaló que seguía trabajando con la comunidad diplomática, el sistema de las Naciones Unidas en Nairobi y las principales partes interesadas del Cuerno de África para tratar activamente de determinar nuevas líneas de investigación, así como para ampliar la red de contactos con el fin de cumplir su nuevo mandato. Está previsto que el Coordinador del Grupo de Supervisión remita al Comité una actualización de mitad de período sobre las investigaciones y actividades que el Consejo encomendó al Grupo el 22 de abril, con miras a tener listo el informe final para el 15 de octubre de 2016.

El Comité examina actualmente un proyecto de nota orientativa para la aplicación de resoluciones con el fin de proporcionar orientaciones y recomendaciones operacionales a los Estados Miembros, el Gobierno somalí y otras entidades pertinentes para aplicar las medidas del embargo de armas de manera más eficaz. En el proyecto de nota orientativa, se resumen las restricciones en vigor impuestas por el embargo de armas a Somalia y Eritrea, se describen las exenciones a las medidas y se proporcionan aclaraciones sobre problemas a los que se han enfrentado los Estados Miembros y el Gobierno somalí, en particular, a la hora de aplicar el embargo de armas. El Comité tiene previsto aprobar la nota orientativa y hacerla pública a principios de marzo. El Comité ha expresado su interés en examinar los cambios en la situación de la seguridad en el Cuerno de África, con miras a aumentar la eficacia del actual régimen de sanciones en Somalia y Eritrea.

Para terminar, quisiera dar las gracias a los miembros del Consejo por haberme confiado una vez más la presidencia de este importante Comité. Seguiré haciendo todo lo que esté en nuestras manos para guiar la labor del Comité de manera equilibrada y ecuánime. Confío en que, por medio de su labor, el Comité podrá contribuir de manera significativa a los esfuerzos del Consejo encaminados a lograr una paz y una estabilidad duraderas en Somalia, Eritrea y el Cuerno de África.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

Ahora daré la palabra a los demás miembros del Consejo de Seguridad, empezando con el Reino Unido.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado esta reunión informativa. Resulta muy oportuna, tras el debate sobre el tema de las sanciones que celebramos la semana pasada.

Como esta es la primera vez que hacemos uso de la palabra en este Salón, para comenzar, quisiera expresar mis condolencias, y en nombre del Reino Unido, a la familia del Sr. Boutros Boutros-Ghali así como a nuestros colegas egipcios a raíz del deceso, el martes pasado, del ex Secretario General. Fue un dirigente influyente de las Naciones Unidas, que presidió la Organización durante una de sus épocas de enormes desafíos.

Uno de esos problemas fue, por supuesto, Somalia. El ex Secretario General fue incansable en sus esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad en ese país desgarrado por la guerra, tanto por medio de la convocación de conversaciones para lograr un alto el fuego en 1992 como a través del despliegue posterior de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia. Estoy seguro de que

lo habrían alentado los grandes progresos realizados en ese país en los últimos años.

Si deseamos mantener ese avance en Somalia este año, será indispensable contar con el compromiso constante del Consejo. Las elecciones que se celebrarán en el otoño serán una prueba de fuego crucial de los acontecimientos positivos registrados en los últimos cuatro años. Sin embargo, como lo demostró el intento de atentado con bomba contra el avión somalí ocurrido este mes, siguen existiendo verdaderos desafíos. El Consejo debe estar tan atento como siempre. La labor del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea es un instrumento imprescindible. El Grupo es esencial para mantener informado al Consejo de lo que está ocurriendo sobre el terreno. Permítaseme exponer dos maneras de lograr eso este año.

En primer lugar, es lamentable tener la certeza de que existen algunas personas y entidades dentro y fuera del Gobierno y de las instituciones políticas que tratarán de obstaculizar el proceso político en aras de sus propios fines. Este es exactamente el tipo de información que el Grupo de Supervisión tiene que señalar a nuestra atención. Tenemos que demostrar que, como Consejo, estamos preparados para actuar. El pueblo somalí merece un Gobierno transparente y representativo. Debemos prestarle nuestra ayuda para que esto sea una realidad.

En segundo lugar, pasando al ámbito militar, no tenemos que subestimar a Al-Shabaab. Esa organización está debilitada, pero no derrotada, lo que significa que para Somalia es más importante que nunca desarrollar una fuerza de seguridad fiable y eficiente que pueda luchar contra la amenaza que afronta. Una vez más, el Grupo de Supervisión tiene un papel clave que desempeñar para asegurarse de que el Gobierno de Somalia cumpla los requisitos para la suspensión del embargo de armas. Estos deben incluir el marcado, el registro y el almacenamiento de las armas de manera adecuada, y la adopción de medidas para construir un ejército verdaderamente nacional, en lugar de una serie de milicias regionales.

Es importante subrayar que es necesario establecer una relación franca y constructiva entre el Grupo de Supervisión y el Gobierno de Somalia. Esta ha mejorado en los últimos años. Al acercarse las elecciones, aumentará la temperatura política de manera inevitable. Es imprescindible que en los próximos meses la relación siga siendo constructiva, aunque ambas partes no estén de acuerdo. La madurez con la que el Gobierno de Somalia encare su relación con el Grupo de Supervisión será un indicador importante de la medida en que el país ha avanzado en los últimos años.

Por desgracia, la relación de Eritrea con el Grupo de Supervisión dista de ser constructiva. En efecto, sigue siendo inaceptable. El Grupo tiene un mandato que el Consejo le ha conferido en virtud del Capítulo VII. Como hemos escuchado con tanta claridad en el debate público del lunes (S/PV.7621), las facultades conferidas por la Carta de conformidad con el Capítulo VII no deben tomarse a la ligera y, por cierto, no deben soslayarse. Eritrea debe cooperar con el Grupo y permitirle ingresar a Eritrea. Francamente, resulta indignante que esto no haya sucedido en los últimos tres años. Así pues, ahora eso depende de Eritrea. Puede permitir la entrada del Grupo de Supervisión, tener una relación constructiva con el Grupo y permitir que el Consejo celebre un debate documentado sobre la conveniencia de las sanciones, o puede seguir optando por el aislamiento, con todo lo que eso conlleva. Espero que ahora que se ha establecido un nuevo Grupo de Supervisión, Eritrea estime que la cooperación es la respuesta correcta.

En Somalia y Eritrea, observamos dos respuestas contrastantes a las solicitudes totalmente legítimas del Consejo. Por una parte, la colaboración con el Grupo de Supervisión ha contribuido a apoyar progresos que antes parecían inconcebibles. Por otra parte, la continuación del estancamiento y la inacción han dejado a Eritrea en condiciones de aislamiento. Al debatir sobre ambos países en la sesión de hoy, espero que podamos centrar de nuevo la atención en ese contraste y alentar a Eritrea a modificar su actitud. Al hacerlo, es imprescindible que brindemos todo nuestro apoyo a la labor del Grupo de Supervisión. Lo necesita en el año que tiene por delante.

Sr. Okamura (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como esta es la primera reunión sobre el Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, mi delegación desea comenzar felicitándolo por la labor que realiza como Presidente de dicho Comité. Permítaseme también encomiar la labor efectuada por el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

Para Somalia, este es un año decisivo respecto de la aplicación de la Visión 2016. El Japón acoge con beneplácito el reciente debate inclusivo encabezado por Somalia sobre un modelo electoral y la decisión anunciada por el Gobierno Federal de Somalia a fines de enero. Ahora es importante que todas las partes en Somalia dejen de lado sus restantes divergencias, participen de manera constructiva en el proceso político sin más demoras y se pongan de acuerdo sobre los detalles, a fin de que esta decisión pueda aplicarse a tiempo cuando

se celebren las elecciones en septiembre. En ese sentido, la administración adecuada de las finanzas públicas en el período previo a las elecciones es de fundamental importancia. No debemos permitir que las redes de saboteadores manipulen el curso de los acontecimientos a través de sobornos o amenazas. El Consejo de Seguridad debe estar dispuesto, de ser necesario, a considerar la inclusión en la lista de las personas que participen en todo acto que pudiera poner en peligro el proceso de paz y reconciliación en Somalia a fin de que sean objeto de la imposición de medidas específicas.

Al-Shabaab sigue siendo una importante amenaza. El Japón condena con firmeza los atentados terroristas cometidos recientemente, y expresamos nuestro sentido pésame y condolencias a las víctimas y a sus familiares. Rendimos homenaje a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y al Ejército Nacional de Somalia por la labor que realizan sobre el terreno en condiciones muy difíciles. A fin de impedir que Al-Shabaab tenga una ventaja adicional, consideramos que es fundamental que las operaciones ofensivas contra Al-Shabaab que llevan a cabo la AMISOM, el Ejército Nacional de Somalia y la policía se coordinen de manera aún más estrecha. Esperamos con interés que en la cumbre de países que aportan contingentes y el Foro de la Alianza de Alto Nivel, que se celebrará en Estambul la semana próxima, se logren resultados concretos al respecto.

Después de largos esfuerzos, Somalia por fin avanza con firmeza por la senda hacia la consolidación del Estado. Este proceso debe tener la titularidad de Somalia pero, al mismo tiempo, contar con el apoyo de la comunidad internacional. Es un placer anunciar que el Japón recientemente ha proporcionado una asistencia adicional por valor de 37,1 millones de dólares, que esperamos se usen para aplicar medidas destinadas a la consolidación del Estado en Somalia, como el apoyo al proceso electoral y la capacitación de la policía. El Japón es un firme partidario del Grupo de Supervisión.

Es lamentable que el Grupo de Supervisión no haya podido visitar Eritrea desde febrero de 2011. Quisiera recordar que incumbe a todos los Estados Miembros la obligación de actuar de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de cooperar con el Grupo de Supervisión para que este importante órgano pueda llevar a cabo las tareas que se le han encomendado de manera plena y eficaz. Con ese fin, este año esperamos que los nuevos expertos del Grupo de Supervisión y el Gobierno de Eritrea colaboren y trabajen de forma constructiva con el apoyo del Comité de Sanciones y del Consejo.

El Japón está dispuesto a proporcionar todo el respaldo posible a medida que continuemos nuestra labor en el comité de sanciones bajo su dirección.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente del Comité establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, el Representante Permanente de Venezuela, por sus esfuerzos.

También valoramos mucho los esfuerzos realizados por el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. El régimen de sanciones contra Somalia y Eritrea es uno de los regímenes más antiguos impuestos por el Consejo. Esto demuestra claramente la necesidad de que el Consejo conceda la debida importancia a los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad. Eso debería hacerse a fin de mejorar dichos métodos de trabajo, modernizar el régimen de sanciones para lograr más eficacia y más repercusiones, y alcanzar los objetivos políticos que todos anhelamos. Por lo tanto, afirmo lo que dije en el debate público del Consejo de Seguridad el 11 de febrero (véase S/PV.7620).

Los acontecimientos ocurridos últimamente en Somalia muestran cuán importante es que el Consejo y todas las partes internacionales y regionales aprovechen el impulso, logren una reconciliación política efectiva, reestablezcan el Estado y hagan frente a las amenazas contra la seguridad planteadas por el movimiento Al-Shabaab. Exhortamos a todos los Estados a que lleven a cabo la labor necesaria y presten todo el apoyo necesario a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) con el fin de garantizar el éxito de la Misión en el cumplimiento de su mandato. Exhortamos también a los Estados a que atribuyan al Gobierno de Somalia mayor importancia y le presten más asistencia material a fin de fomentar la capacidad de las fuerzas somalíes. Es la única manera de alcanzar el resultado deseado; es una piedra angular para todos los esfuerzos encaminados a restaurar la paz y la seguridad en el país.

Expresamos nuestra preocupación respecto a las amenazas constantes a las que están expuestas las organizaciones de socorro y la obstrucción de la entrega de asistencia humanitaria a los civiles, así como por el hecho de que continúe la exportación de carbón vegetal desde muchos puertos somalíes. Instamos al Gobierno somalí, a la AMISOM y a todas las partes internacionales a que proporcionen la protección necesaria para los esfuerzos humanitarios y a que garanticen que el embargo internacional sobre las exportaciones de carbón vegetal se respete.

Reiteramos la importancia de mejorar la eficacia y la eficiencia del régimen de sanciones contra Somalia y Eritrea de manera acorde con los esfuerzos de paz y sin un efecto negativo para los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo en la región del Mar Rojo meridional y en el estrecho de Bab el-Mandeb.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por su exposición informativa sobre la labor del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea. Mi delegación acoge con agrado su hábil dirección del Comité. Aprovecho esta oportunidad para felicitar a los miembros del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea por su nombramiento en virtud de la resolución 2245 (2015).

Malasia acoge con beneplácito el dinamismo con que el Grupo de Supervisión ejecuta su mandato, especialmente mediante su diálogo con una amplia serie de interlocutores, sus visitas a terceros países y sus visitas a lugares de Somalia. Sin embargo, es lamentable observar que no se permitió al Grupo entrar a Eritrea durante el período sobre el que se informa. El acceso del Grupo a Eritrea brindaría una importante oportunidad para que el Gobierno colabore constructivamente con la comunidad internacional con miras a lograr una mejor comprensión de los problemas y cuestiones pendientes, así como para abordar los posibles motivos de preocupación. Instamos a Eritrea a que examine positivamente la posibilidad de mejorar su cooperación con el Comité y el Grupo, en consonancia con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo.

Somalia ha experimentado enormes cambios a lo largo de los años. En los últimos años, hemos sido testigos de un importante impulso positivo en los aspectos críticos del diálogo político y los procesos de construcción del Estado y consolidación institucional. Ese impulso se ha traducido en avances modestos pero tangibles, especialmente en las esferas de la paz y la seguridad y el desarrollo socioeconómico del país. Teniendo presente que 2016 es un año especialmente trascendental para Somalia, es importante que se mantenga el impulso positivo.

En ese sentido, Malasia acoge con beneplácito los recientes anuncios que hizo el Gobierno Federal de Somalia sobre el modelo electoral para 2016. El Gobierno Federal debe seguir colaborando estrechamente y de manera cooperativa con las administraciones regionales existentes y emergentes de manera transparente e inclusiva a fin de garantizar la aceptación y un apoyo sólido para el modelo y el proceso subsiguiente. Eso supondría un paso crucial hacia una transición política satisfactoria. En ese sentido, es igualmente importante que las diferencias entre las autoridades federales y regionales sobre la cuestión de la explotación de los recursos mineros se gestionen constructiva y equitativamente.

Por otra parte, Malasia se hace eco de los motivos de preocupación que se han expresado en relación con la situación humanitaria en Somalia, sobre todo en las zonas en que tienen lugar actualmente combates contra Al-Shabaab y donde han vuelto a surgir tensiones y conflictos entre las comunidades. Observamos que solamente en 2015, se documentaron al menos 157 incidentes de violaciones graves contra niños. En su empeño en curso por mejorar la situación general de paz y seguridad en el país, instamos al Gobierno a que siga aplicando su plan de acción sobre los niños y los conflictos armados.

Es importante seguir centrándose en la amenaza que plantean los grupos terroristas en Somalia, en particular Al-Shabaab. Malasia coincide plenamente con la opinión de que debe seguir ejerciéndose presión sobre ese grupo, sus partidarios y sus afiliados. Valoramos y respetamos grandemente los sacrificios realizados por todos los agentes del sector de la seguridad en Somalia, en particular por la Misión de la Unión Africana en Somalia y las fuerzas de seguridad de Somalia en la lucha contra esa amenaza. Esas amenazas solo pueden neutralizarse eficazmente por medio de una estrategia amplia.

En ese sentido, la finalización de la política de seguridad nacional y una ley de defensa nacional, así como la integración de las fuerzas regionales al Ejército Nacional de Somalia, son acontecimientos positivos, que contribuyen a aumentar su capacidad para luchar contra Al-Shabaab. Al mismo tiempo, observamos que las presencias respectivas del Estado Islámico del Iraq y el Levante y Al-Qaida en la Península Arábiga se están filtrando hacia Somalia y el Cuerno de África. Como se recalcó correctamente en la exposición informativa del Presidente, esa evolución preocupante es uno de los factores que está cambiando la situación de la seguridad en el país.

En lo que respecta a la labor del Consejo sobre ese tema, podría ser útil examinar la posibilidad de convocar una reunión conjunta entre el Comité 751/1907 y el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico del Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. El objetivo podría ser, entre otros, explorar posibles sinergias en la labor de ambos Comités, examinando cómo los regímenes actuales de sanciones podrían centrarse en mayor medida en los terroristas,

sus partidarios y sus afiliados, que amenazan todos ellos con socavar los logros positivos alcanzados en Somalia, y quizá de forma más general evaluando y abordando la amenaza que representan para el Cuerno de África.

Respecto a la aplicación de la prohibición del carbón vegetal, Malasia apoya las recomendaciones para mejorar la coordinación entre las fuerzas marítimas combinadas y el Gobierno Federal de Somalia para frenar el comercio ilícito de carbón vegetal somalí. El Grupo de Supervisión puede desempeñar una función de enlace, entre otras cosas mediante el intercambio de información a ese respecto.

Para concluir, deseo reiterar el compromiso de mi delegación de trabajar en estrecha colaboración con el Comité 751/1907 y su Presidencia, el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, todos los miembros del Consejo, los asociados y las partes interesadas para contribuir a nuestro esfuerzo común por ayudar a Somalia, en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en garantizar la estabilidad en el Cuerno de África y otros lugares.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Acogemos con sumo beneplácito esta sesión informativa pública que, a nuestro juicio, incrementa la transparencia y contribuye a la aplicación. El régimen de sanciones contra Somalia se ha transformado a lo largo de su larga historia desde el decenio de 1990, y en la actualidad cumple un papel importante de apoyo a los objetivos de construcción del Estado somalí.

Como dijimos en el debate de la semana pasada (véase S/PV.7620), las sanciones no se imponen aisladamente. El régimen de sanciones puede contribuir a lograr los objetivos políticos, de seguridad y humanitarios en Somalia, a saber, alcanzar la Visión 2016, acelerar la lucha contra Al-Shabaab y atender a las necesidades humanitarias de Somalia. Cuando el Consejo examine Somalia en 2016, en lo que es un año precario para el país, debemos incluir el examen de las sanciones y debemos tener en cuenta la valiosa información que figura en los informes del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

Un ejemplo importante es el ámbito de los recursos naturales. La abundante riqueza marítima y mineral presenta una gran oportunidad para Somalia, pero también un posible factor de conflicto, en ausencia de un marco regulador eficaz. Ese riesgo se ve exacerbado durante el proceso de federalismo. El Consejo tendrá que estar atento a cómo puede apoyar a Somalia en la gestión de sus recursos naturales, aprovechando los conocimientos especializados del Grupo de Supervisión, la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno y los asociados. Esta función incluye apoyar la gestión de los recursos naturales, pero también ayudar a Somalia a canalizar la riqueza de los recursos naturales hacia la consolidación del Estado y otras cuestiones fundamentales, como, por ejemplo, pagar íntegra y periódicamente los sueldos de los soldados del Ejército Nacional de Somalia.

La resolución 2244 (2015), aprobada el año pasado, se refería a la pesca ilegal. Esa cuestión nos sigue preocupando, y estamos dispuestos a apoyar los esfuerzos del Gobierno Federal por establecer y aplicar un régimen jurídico adecuado conforme a lo previsto en esa resolución. También son prioritarias la labor de reforma del sector de la seguridad y los esfuerzos por privar de financiación a Al-Shabaab.

Somalia y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos sus vecinos, deben ejecutar el régimen de sanciones relativo a Somalia. Sin embargo, para que dicho régimen sea realmente eficaz también es importante la función de otros agentes, como la Misión de la Unión Africana en Somalia y las asociaciones multinacionales, como las Fuerzas Marítimas Combinadas. Para aplicar plenamente las sanciones es necesario que el Comité y el Grupo de Supervisión lleven a cabo actividades de divulgación con esos asociados. Un ejemplo de ello son los avances que se han logrado en cuanto a evitar las infracciones técnicas del embargo de armas mediante notificaciones previas de las importaciones en virtud del embargo de armas realizadas en forma constante. También acogemos con beneplácito la reciente iniciativa del Comité de elaborar una nota que proporcione orientación sobre la aplicación de sanciones relativas a las armas. Se trata de una iniciativa práctica que puede resultar muy útil para aclarar las obligaciones, en particular las de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo.

Por último, en cuanto a Eritrea, esperamos que 2016 sea un año positivo en lo que respecta a la colaboración con el Comité y con el Grupo de Supervisión. Creemos que sería útil que el Comité realizara una visita a la región, idea que se examinó el año pasado. Estamos dispuestos a apoyar esa iniciativa.

Sr. Iliichev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias por la exposición informativa sobre las actividades del Comité establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, que usted preside.

Nos preocupa que recientemente se hayan intensificado diversas tácticas terroristas de Al-Shabaab en muchas partes de Somalia, en particular Mogadiscio, así como su tendencia a estrechar sus vínculos con Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL).

A pesar de que ahora las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) controlan el 80% del territorio somalí, los atentados terroristas a gran escala cometidos por Al-Shabaab desde comienzos de año demuestran claramente que los extremistas siguen estando en condiciones de desestabilizar gravemente la situación.

Esos factores, junto con las posibles repercusiones negativas del conflicto en el Yemen, ponen de manifiesto la necesidad de seguir presionando militarmente a los islamistas, sobre la base de la labor de las autoridades somalíes, a fin de estabilizar las zonas liberadas y hacer viable la gobernanza local en dichas zonas. Al parecer, el personal de mantenimiento de la paz africano y el Ejército Nacional de Somalia necesitan más apoyo internacional, como el que proporciona la Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOS), y en consonancia con la función consultiva y de coordinación que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM. Esperamos que se apliquen satisfactoriamente las obligaciones establecidas en la resolución 2245 (2015), por la que se amplió el mandato de la UNSOS.

Estamos a favor de la idea de reforzar el contingente de policía de la AMISOM y de adaptar las actividades de la UNSOS con el objetivo de mejorar la eficacia de sus operaciones. En el futuro tendremos que aumentar el envío de equipos y apoyo técnico, en consonancia con las decisiones del Consejo de Seguridad. En ese contexto, acogemos con agrado que el 26 de diciembre de 2015 el Parlamento aprobase una ley sobre la lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Hacemos un llamamiento para que se fortalezca el régimen de sanciones relativo a Somalia, en particular el estricto respeto del embargo de armas y carbón vegetal, así como la vigilancia de las aguas costeras de Somalia y la asistencia de la AMISOM en ese ámbito, de conformidad con la resolución 2244 (2015). Pensamos que el embargo de armas y la prohibición de exportar carbón vegetal de Somalia son instrumentos fundamentales para impedir dar pábulo a las fuerzas extremistas del país. Hemos visto la eficacia de levantar parcialmente el embargo en el suministro de armas a las fuerzas armadas somalíes.

Las restricciones con respecto a Eritrea presentan un panorama totalmente diferente. Nos complace observar que el Grupo de Supervisión no ha hallado pruebas de que el Gobierno de Eritrea esté apoyando al grupo armado de Al-Shabaab. Todavía no se han proporcionado datos convincentes que indiquen que el país está llevando a cabo actividades subversivas. En ese sentido, consideramos que los intentos de aumentar la presión sobre Asmara son contraproducentes. Una vez más, hacemos un llamamiento al Grupo de Supervisión para que únicamente utilice información verificada en sus informes.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación del Senegal desea darle las gracias por haber convocado esta sesión informativa. Quisiéramos dar las gracias al Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009), relativas a Somalia y Eritrea, que usted preside, por el excelente informe que ha presentado. Le aseguramos que puede usted contar con toda nuestra colaboración.

En primer lugar, quisiera transmitir a la delegación de Egipto la solidaridad y el sentido pésame de la delegación senegalesa por el fallecimiento del Excmo. Sr. Boutros Boutros-Ghali, ilustre egipcio de África y del mundo árabe, que fue un excelente Secretario General de las Naciones Unidas. Con su talento, su rigor, su visión y, sobre todo, su compromiso, contribuyó enormemente al desarrollo del multilateralismo, entre otros foros en el Salón en el que nos reunimos hoy.

Mi delegación también quisiera dar las gracias al Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea por su informe de la alta calidad (véase S/2015/802) y lo alentamos a que siga colaborando con la comunidad internacional en su conjunto, los organismos de las Naciones Unidas en Kenya y todas las partes interesadas de la región para desempeñar plenamente su mandato. En cuanto a Somalia, deseo mucho éxito a la reunión de asociados que se celebrará la próxima semana en Estambul.

Mi país sigue preocupado por las diferencias entre el Gobierno Federal y las administraciones regionales en lo que respecta a la gestión de los recursos mineros del país, que son objeto de la codicia creciente de las empresas internacionales, además de la tendencia de las administraciones regionales a firmar contratos directamente con esas empresas. En ese sentido, el Senegal condena las continuas violaciones de la prohibición de exportar carbón vegetal de Somalia, si bien se ha notado un ligero descenso de esa actividad desde la retirada de Al-Shabaab de los lugares de exportación. Mi delegación hace un llamamiento para mejorar la coordinación entre el Gobierno Federal, los estados miembros federados, las organizaciones internacionales y las fuerzas sobre el terreno a fin de crear un mecanismo viable y eficaz para combatir el tráfico ilícito de carbón vegetal somalí.

Mi delegación reafirma la necesidad de respetar la prohibición relativa al carbón vegetal y de aplicar plenamente la resolución 2195 (2014), relativa a los vínculos entre la delincuencia organizada transnacional y el

terrorismo. Asimismo, también debe intensificarse la cooperación para evitar que las milicias de Al-Shabaab financien sus actividades mediante el tráfico de carbón vegetal. El Senegal desea alentar los esfuerzos continuos desplegados por las fuerzas marítimas para luchar contra el tráfico ilícito de recursos naturales, así como la colaboración de estas con el Grupo de Supervisión.

En el plano de la seguridad, el Senegal sigue profundamente preocupado por la amenaza constante que continúa planteando Al-Shabaab en toda Somalia, incluso en las zonas liberadas. A mi delegación le preocupan también las tensiones entre comunidades así como el afianzamiento cada vez mayor del Estado Islámico y el Levante en la región. Frente a esas constantes amenazas, a mi delegación le complace señalar la cooperación del Grupo de Supervisión con el Gobierno Federal sobre su notificación de las armas importadas al Comité y hace un llamamiento para que se respete el embargo de armas en Somalia y Eritrea. En ese mismo orden de ideas, mi delegación alienta la finalización de una nota orientativa para la aplicación de resoluciones con el objetivo de proporcionar orientaciones y recomendaciones operacionales a los Estados Miembros, al Gobierno de Somalia y a las demás entidades pertinentes con miras a aplicar de manera eficaz el embargo de armas.

Sr. Presidente: Como usted ha señalado en su exposición informativa, el Senegal invita a los Estados Miembros a que examinen detenidamente la carta de fecha de 9 de septiembre de 2015, por la que el Presidente del Gobierno Federal de Somalia solicitó la contribución de una financiación rápida y asistencia técnica al sector de la seguridad. En cuanto a los ataques contra el personal de asistencia humanitaria y los obstáculos a la prestación de dicha asistencia, mi delegación condena enérgicamente todos esos ataques, quienquiera que sean sus autores.

El Senegal reitera su apoyo al pueblo y Gobierno de Somalia en las consultas electorales que se celebrarán en 2016, en particular en cuanto a la representación de la mujer que debería ser de un 30% en las dos cámaras parlamentarias.

Respecto de Eritrea, mi delegación señala que el Grupo de Supervisión no encontró pruebas de que el Gobierno de Eritrea apoye a Al-Shabaab. En cuanto a las acusaciones de que el Gobierno supuestamente apoya a los grupos armados en Etiopía, en violación del párrafo 16 de la resolución 1907 (2009), el Grupo de Supervisión puede informarnos más con el objetivo de promover la transparencia. Exhortamos también a las autoridades eritreas a que cooperen más con el Grupo de Supervisión. Asimismo, mi país señaló que en el informe del Grupo de Supervisión se indica la presencia de soldados eritreos en la República del Yemen, que supuestamente combaten en nombre de la coalición árabe. Ello lleva al Senegal a hacerse interrogantes legítimas, y quisiéramos que se explicaran más esas acusaciones.

Por último, mi país lamenta la falta de progresos para resolver los problemas fronterizos entre Djibouti y Eritrea.

Sr. Lamek (Francia) (*habla en francés*): Francia, como otros, también quiere rendir homenaje al ex Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, quien fue Secretario General de las Naciones Unidas, y para nosotros un gran líder de la francofonía. Su fallecimiento nos ha llenado de tristeza, y quisiéramos expresar nuestras condolencias a los afligidos amigos y familiares.

Quisiera dar las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea. Abordaré tres aspectos.

En cuanto al ámbito político, encomiamos los progresos alcanzados en la aprobación de la Declaración de Mogadiscio de 16 de diciembre, así como el acuerdo sobre el modelo electoral para 2016. Sin embargo, como lo señaló el Grupo de Expertos, esos acuerdos son frágiles. La reforma electoral no ha concluido. En numerosas provincias, las rivalidades locales y políticas han obstaculizado el debate sobre el modelo federal. Los últimos enfrentamientos que ensangrentaron la ciudad de Galkayo demuestran la fragilidad de los progresos alcanzados en la protección de los civiles y la reconciliación nacional. Es necesario no bajar la guardia y seguir trabajando con las autoridades somalíes para la aplicación de esos acuerdos y del compromiso permanente de todos para la estabilización de Somalia.

En cuanto al ámbito militar, celebramos el valor y el compromiso de los soldados de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y de las fuerzas de seguridad somalíes que luchan contra Al-Shabaab. Al-Shabaab se está debilitando, aumenta la actividad económica, y esos son señales prometedoras. Sin embargo, ese grupo terrorista está lejos de haber sido derrotado. Quisiera rendir homenaje a los soldados de la AMISOM y a los ciudadanos somalíes que perdieron la vida en los últimos ataques. Es preocupante leer que, en algunos lugares, Al-Shabaab aprovecha el apoyo de las poblaciones locales para llevar a cabo sus ataques. Nuestro objetivo común es continuar sin descanso la lucha contra ese grupo terrorista; pero la acción militar no es suficiente. Como lo es en todo el mundo, se deben ganar

los corazones para unir a la población en torno a los proyectos de estabilización y reconstrucción de Somalia, en lugar de las maquinaciones macabras de Al-Shabaab.

Por último, en relación con las sanciones, porque el régimen de sanciones es un instrumento decisivo para apoyar el proceso político en la lucha contra Al-Shabaab. El trabajo del Grupo de Expertos es decisivo. Las amenazas al frágil proceso de Somalia son reales. Hay muchos interesados en perpetrar el estado de guerra. Ellos deben ser identificados y castigados. Al-Shabaab y ciertas personas siguen financiando sus actividades a través de diversos tipos de tráfico ilícito, que contribuyen a destruir el país cada día más y a desviar recursos financieros para beneficiarse a sí mismos. Hay que identificar e interrumpir esas corrientes y ese tráfico ilícito. Por supuesto, el tráfico de armas es un factor principal de desestabilización. No podemos insistir lo suficiente en que el embargo de armas es pertinente y es necesario garantizar que se mantenga escrupulosamente, así como en el papel importante del Gobierno de Somalia para dar seguimiento a la corriente de armas.

En todos estos aspectos —y esto no es una lista exhaustiva— Francia celebra la calidad de la labor realizada y exhorta al Grupo a que continúe por ese camino.

Una última palabra sobre Eritrea. Observamos el hecho de que el Grupo de Supervisión no demostró que Eritrea participe en la financiación o apoye a los grupos armados en el Cuerno de África. Sin embargo, consideramos que las condiciones aún no están creadas para el levantamiento de las sanciones conforme lo solicitan las autoridades de Asmara. Esperamos con interés la cooperación franca y sincera por su parte con el Comité de sanciones, en particular sobre la cuestión de los presos de Djibouti. Esa es la primera etapa de una posible evolución del régimen de sanciones. No entendemos lo que el Gobierno de Asmara oculta o lo que le impide cooperar plenamente con el Grupo de Supervisión.

La comunidad internacional, las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea han invertido mucho para lograr la paz y la estabilidad en Somalia. La acción del Comité de Sanciones y el Grupo de Expertos es decisiva. Francia desea asegurarles su pleno apoyo a medida que continúa su labor.

Sr. Pressman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por su exposición informativa y por haber asumido la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea. Está sumamente claro que este Consejo tiene que seguir siendo diligente y centrarse en el apoyo a los esfuerzos de Somalia por promover un futuro estable, próspero, con una gobernanza justa y transparente, estableciendo un Gobierno que sea responsable ante el pueblo y tenga la capacidad de velar por que se aprovechen los recursos naturales del país en beneficio de todos los somalíes, y no sean objeto de apropiación indebida por ladrones ni utilizados para financiar el terrorismo.

Quisiéramos dar las gracias al Grupo de Supervisión de Somalia y Eritrea por sus esfuerzos para supervisar la ejecución de estas sanciones importantes y mantener informados al Consejo y al Comité de Sanciones sobre una variedad de temas, como la lucha contra Al-Shabaab, la piratería, la corrupción y las violaciones de los derechos humanos. Esas sanciones han limitado el flujo ilícito de carbón vegetal, privando al grupo terrorista Al-Shabaab de los ingresos, y el Comité, con el apoyo del Grupo de Supervisión, nos ha ayudado a entender y mantener nuestra atención en la corrupción que socava los esfuerzos por construir instituciones fuertes en Somalia.

La paz no surgirá ni será sostenible en Somalia hasta que los somalíes crean un sector de la seguridad profesional y estamos comprometidos a hacer todo lo posible para facilitar la asistencia en materia de seguridad para lograr ese objetivo. Sin embargo, el Gobierno de Somalia debe hacer la parte que le corresponde informando con precisión sobre la composición y disposición de sus fuerzas de seguridad. Sin esos informes carecemos de la información más básica para determinar si las armas o el material conexo suministrados para fortalecer el sector de la seguridad de Somalia estarán a salvo de ser desviados. Al-Shabaab sigue siendo una grave amenaza a la paz en Somalia, y mantenemos nuestro compromiso de derrotar este grupo terrorista. Eliminar las fuentes de apoyo financiero que benefician a Al-Shabaab es un paso fundamental en este sentido, y un elemento clave para lograr la estabilidad en Somalia.

El Comité, con el apoyo del Grupo de Supervisión, debe seguir poniendo al descubierto y reprimiendo el comercio ilícito de carbón vegetal. El Comité debe seguir colaborando directamente con los países que podrían estar recibiendo carbón vegetal, y los Estados Miembros deben permanecer vigilantes, cooperar e intercambiar información activamente sobre los buques que transportan carbón vegetal, los documentos de embarque, los datos sobre los importadores y cualquier otro aspecto que pueda contribuir a hacer cumplir la prohibición con más rigor y mejor. Al imponer la prohibición de exportar carbón vegetal, el Consejo de Seguridad se reunió para adoptar medidas firmes y eficaces que permitan romper el vínculo entre el

tráfico de recursos naturales y las amenazas a la estabilidad en Somalia. Donde se observa este nexo, el Consejo de Seguridad debe actuar. No debemos eludir abordar los factores desencadenantes del conflicto en Somalia o en otros lugares. Alentamos al Comité y al Consejo a que analicen a fondo la manera de impedir la desviación del patrimonio natural de Somalia, en beneficio de los terroristas, los funcionarios corruptos y otros que podrían socavar la paz.

Al respecto, encomiamos el compromiso de las Fuerzas Marítimas Combinadas de ayudar a dar seguimiento a las exportaciones ilícitas. El Comité debe hacer más para que la información de las Fuerzas Marítimas Combinadas sobre las tendencias del contrabando ilícito pueda divulgarse públicamente y señalarse a la atención de los Estados pertinentes. Asimismo, quisiéramos alentar a las Fuerzas Marítimas Combinadas a que trabajen en estrecha colaboración con el Grupo de Supervisión para proporcionar información actualizada al Comité en tiempo real, de ser posible, sobre los envíos de carbón vegetal que han sido objeto de seguimiento desde Somalia. Esta intervención oportuna puede dar lugar a una actuación rápida para proceder a la prohibición. Puede ayudar a convertir las intenciones del Consejo y sus compromisos en cambios reales y significativos sobre el terreno.

Al tiempo que afrontamos los desafíos que plantean los grupos terroristas como Al-Shabaab y el tráfico ilícito de recursos naturales que los financian, el Consejo de Seguridad también debe mantenerse muy vigilante frente a otro flagelo que atenta contra Somalia: la corrupción. La mala gestión de los fondos públicos en Somalia socavará todos los logros alcanzados en materia de seguridad en el país. Por ello, consideramos que el Gobierno Federal de Somalia debe redoblar sus esfuerzos para garantizar la transparencia financiera, sobre todo con respecto a la firma de contratos relacionados con los recursos naturales. Alentamos al Grupo de Supervisión a que siga centrándose en estas cuestiones, y haga recomendaciones apropiadas para mejorar la gestión de las finanzas públicas en Somalia.

A medida que luchamos contra el terrorismo y la corrupción, debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que los somalíes no sean víctimas, sobre todo de los que trabajan para ayudar a proteger su país. Nos preocupan mucho las acusaciones según las cuales, el 15 de enero, las fuerzas internacionales perpetraron bombardeos y ataques terrestres contra zonas civiles en Gedo y Juba Medio. Entendemos que esto sucedió como consecuencia de un ataque de Al-Shabaab contra las Fuerzas de Defensa de Kenya de la Misión de la Unión Africana en Somalia, en la base de operaciones avanzada de El-Adde. Combatir a los terroristas responde al objetivo de garantizar la seguridad de la población. Cuando las acciones de los que luchan contra los terroristas son susceptibles de poner en peligro a los civiles en lugar de protegerlos, conviene realizar un análisis serio. Instamos al Grupo de Supervisión a que investigue esas acusaciones, incluidas las afirmaciones de que se han desplegado municiones en racimo en violación del derecho internacional, e informe al Comité lo antes posible.

Por último, lamentablemente, la situación en Eritrea ha cambiado poco y, para ser franco, debe cambiar. El Gobierno debe analizar su negativa de cooperar de manera constructiva con el Grupo de Supervisión y el Comité de Sanciones, antes de que cualquiera pueda tomar en serio los llamamientos de Eritrea para que se levanten las sanciones. Obstruir la capacidad del Grupo para cumplir su mandato, junto con otros informes sobre el incumplimiento de las sanciones por parte de Eritrea, sencillamente contradice el deseo que han manifestado los funcionarios de Eritrea de que se levanten las sanciones. Por consiguiente, instamos una vez más a Eritrea a que responda a las solicitudes de información del Grupo de Supervisión y permita que el Grupo viaje a Eritrea.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Representante Permanente de Venezuela, Embajador Ramírez Carreño, por su exposición informativa sobre las actividades del Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.

Encomiamos las actividades del Comité. Recientemente, la Presidencia de Venezuela organizó un debate (véase S/PV.7620) sobre los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, en particular los comités de sanciones, que representa una contribución tangible para perfeccionar la labor de los comités y lograr que sea eficaz. Seguimos abrigando la esperanza de que la iniciativa de Venezuela arroje un resultado positivo mediante la aprobación de una nota del Presidente al respecto.

Durante la Presidencia del Uruguay, el Consejo de Seguridad debatió a fondo la situación imperante en Somalia, los acontecimientos que han tenido lugar en el país, los desafíos y las perspectivas. Como hemos hecho con anterioridad, reiteramos nuestra inquietud por el hecho de que la capacidad, o la incapacidad, de las autoridades de Somalia para controlar los territorios liberados de los terroristas de Al-Shabaab podría convertirse en un obstáculo considerable para garantizar la participación de miles de somalíes en el proceso electoral previsto, lo cual, al mismo tiempo, podría seguir siendo fuente de inestabilidad con el resurgimiento de los conflictos entre comunidades.

Tomamos nota con preocupación de las conclusiones del Grupo de Supervisión sobre el comercio ilegal de los recursos naturales de Somalia y su potencial para fomentar el conflicto. En ese sentido, consideramos que el Consejo de Seguridad debe adoptar una postura inequívoca condenando enérgicamente esa práctica y adoptando medidas adicionales para contrarrestarla, habida cuenta de que la explotación, la gestión y la venta de recursos naturales son prerrogativa de las autoridades estatales.

La sugerencia del Grupo de Supervisión sobre la prohibición de la exportación de carbón vegetal es constructiva, y debe respaldarse y aplicarse mediante la cooperación entre las autoridades somalíes, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la Misión de la Unión Africana en Somalia, garantizando así que no se vulnere a través de la corrupción y documentación falsificada.

Con respecto a Eritrea, nos complace constatar una vez más que no hay pruebas de que el Gobierno de Eritrea haya estado apoyando al grupo terrorista Al-Shabaab. El Consejo de Seguridad debe tomar nota de este hecho y adoptar las decisiones correspondientes.

En cuanto a las cuestiones fronterizas y regionales, Eritrea y Etiopía deben poner fin a todo apoyo a los grupos armados y rebeldes que afectan a la estabilidad interna de ambos países. Djibouti y Eritrea deben colaborar de buena fe, con la mediación de Qatar, para abordar la cuestión de los prisioneros de Djibouti desaparecidos. El Gobierno de Eritrea debe reforzar su cooperación con el Grupo de Supervisión para abordar esta cuestión. La situación de inestabilidad en el Yemen y su proximidad a Eritrea representan una amenaza a la seguridad del país. Tenemos dudas acerca de la información sobre la decisión de Eritrea de permitir a los Emiratos Árabes Unidos y a la Arabia Saudita utilizar sus territorios para participar en los combates en el Yemen. Esperamos que Eritrea no esté importando ese conflicto al interior de sus fronteras.

Para concluir, alentamos el fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades de Somalia y Eritrea con el Grupo de Supervisión, cuya labor apoyamos plenamente, e insistimos en que el Grupo de Supervisión debe cumplir su mandato con rigor y no prorrogarlo por iniciativa propia.

Sr. Zhao Yong (China) (*habla en chino*): Doy las gracias al Embajador Ramírez Carreño por su exposición informativa, y también agradecemos la activa labor que el Comité dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea ha llevado a cabo bajo su competente liderazgo.

Recientemente, el proceso político de Somalia ha avanzado. Los esfuerzos por crear un sistema federal avanzan con paso firme y el desarrollo económico y social se está recuperando gradualmente lo cual China acoge con agrado. A juicio de China, con la ayuda de la comunidad internacional, el Gobierno y el pueblo somalíes alcanzarán mayores logros en el camino hacia la reconstrucción pacífica. China sostiene que las sanciones no son un fin, sino sencillamente un medio. Las sanciones impuestas por el Consejo contra Somalia y Eritrea deberían contribuir a la promoción de la paz y la estabilidad en Somalia y en el Cuerno de África, así como también a los esfuerzos destinados a combatir el terrorismo que lleva a cabo el Ejército Nacional de Somalia y la Unión Africana.

En el informe final del Grupo de Supervisión emitido en octubre (véase S/2015/802) no se establecen pruebas de que el Gobierno de Eritrea respalde a Al-Shabaab. A la luz de los cambios en la situación, el Consejo debería efectuar los ajustes que correspondan al régimen de sanciones pertinente.

Sr. Oyarzun Marchesi (España): Ante todo quiero felicitar al Embajador de Venezuela por su excelente trabajo como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea y también apoyar firmemente la labor que está realizando el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea.

En aplicación de la fórmula Toledo, suscribo plenamente la declaración que pronunció hace un rato el Embajador de Nueva Zelandia y, por tanto, yo resumiré la mía en los aspectos más fundamentales que serán cinco.

En primer lugar, la transparencia. La transparencia es una exigencia inevitable de nuestros tiempos. La sociedad nos pide transparencia; exige que el Consejo sea democrático. Para que este Consejo sea democrático, sea más transparente y tenga más fuerza tenemos que abrirnos a la membresía. Por eso las reuniones informativas públicas de las Presidencias de los órganos subsidiarios con el Consejo deberían ser la norma, al igual que la publicación de los informes realizados por los grupos de expertos que dan apoyo a los comités.

En segundo lugar, el proceso político en Somalia. Hoy, finalmente, hay esperanzas en una nueva Somalia, que desde la reconciliación y el diálogo político debe decidirse a avanzar por una senda de progreso y desarrollo. El mérito es de los somalíes y es también debido, sin duda, al apoyo de la comunidad internacional.

En lo que respecta a la seguridad, transmito mi más sentido pésame a las víctimas de los ataques de Al-Shabaab. Son víctimas civiles, son víctimas militares,

son víctimas de todo género porque Al-Shabaab no tiene ideología alguna. Para frenar este movimiento violento es urgente adaptar la estrategia en la lucha contra Al-Shabaab a la situación actual. Para ello es necesario ser especialmente firmes en dos aspectos: primero, en evitar la exportación de carbón vegetal y, segundo, atajar las fuentes de financiación. Los somalíes no deben albergar ninguna duda sobre dos cuestiones: primera, Al-Shabaab va a ser derrotado; el futuro de Somalia va a serlo sin Al-Shabaab. Segunda, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el Ejército Nacional de Somalia están del lado de los somalíes.

En cuarto lugar, la situación humanitaria y los derechos humanos. Me limitaré a decir que nuestra preocupación es importante en relación con la situación humanitaria y en particular en aquellas zonas que están controladas por Al-Shabaab, y sobre los derechos humanos, señalo la importancia de prevenir y castigar las violaciones a los derechos humanos, las cuales son una verdadera amenaza para el futuro de Somalia.

Sobre Eritrea, quisiera subrayar la importancia de desarrollar un diálogo sustantivo y sincero entre el Grupo de Supervisión y el Gobierno en Asmara. Vemos con simpatía la visita del Grupo de Supervisión a Eritrea.

Concluyo refiriéndome a las sanciones. La posición española sobre las sanciones es bien conocida. Los miembros saben que nosotros consideramos que las sanciones nunca son un fin en sí mismas pero que, sin embargo, son un instrumento fundamental de actuación de este Consejo de Seguridad para prevenir y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Bermúdez (Uruguay): Sr. Presidente: En primer lugar, el Uruguay desea agradecerle la detallada presentación realizada en esta sesión informativa sobre el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, al cual preside con gran idoneidad. Celebramos también esta reunión informativa abierta a la membresía.

El Uruguay resalta los esfuerzos del Gobierno Federal de Somalia respecto de la facilitación de información sobre las armas importadas y saluda la iniciativa del Comité de llamar la atención de los Estados Miembros para que brinden su apoyo a la reforma del programa de seguridad posibilitando la necesaria asistencia financiera y técnica.

El Uruguay reitera su inquietud por la amenaza constante del grupo terrorista Al-Shabaab, la cual sigue estando latente pese a las medidas que fueron tomadas y a la supuesta o teórica pérdida de su capacidad de fuego. Nunca debe bajarse la guardia con respecto al terrorismo. También resulta alarmante la posibilidad de contacto abierto con otros grupos extremistas de la zona.

El Uruguay hace especial hincapié en la necesidad de proteger a las poblaciones civiles, especialmente a los niños, las mujeres y los adultos mayores y alienta al Gobierno Federal de Somalia a buscar mediación y estabilidad, especialmente en áreas en las que el acceso de suministros y ayuda humanitaria es vital. Al mismo tiempo, deplora que fuerzas extranjeras y nacionales que operan en Somalia continúen atacando a civiles y violando el derecho internacional humanitario.

En lo que respecta a lo informado por el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, el Uruguay quisiera expresar su preocupación en la medida en que no se han obtenido mayores avances y podría haberse retrocedido en el logro de la estabilidad y la paz en la región, si es que se confirmara el supuesto apoyo a grupos armados tanto en Etiopía como en el Yemen, algo que no queda totalmente descartado.

Finalmente, el Uruguay quisiera expresar su apoyo y su compromiso respecto del trabajo que viene realizando el Comité de Sanciones para Somalia y Eritrea y queda atento a la actualización de los trabajos que serán presentados en los meses de abril y octubre.

El Presidente: Ahora voy a hacer una declaración en mi calidad de representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Con respecto a la situación política en Somalia y al trabajo del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea como apoyo a la estabilización del país, nos queda claro que la prioridad es reforzar todas las capacidades nacionales del Gobierno Federal de Somalia. En ese sentido, hacemos votos por que el proceso de fortalecimiento de sus instituciones les permita tener un control efectivo del territorio y de todas sus actividades económicas y sociales.

Sin embargo, nuestro país expresa su profunda preocupación por la continua presencia de Al-Shabaab. A pesar de que se han alcanzado importantes logros en el combate contra este grupo terrorista, sin embargo sus ataques asimétricos a las tropas de Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), a las fuerzas naciones somalíes y a la población civil en Somalia sigue siendo un elemento desestabilizador.

Igualmente nos preocupa la influencia que el conflicto del Yemen pueda tener en Somalia, sobre todo por

la expansión de Al-Qaida y del Estado Islámico del Iraq y el Levante, lo cual puede constituirse en una alianza que, de consolidarse, representaría una grave amenaza para la paz y la seguridad en Somalia. Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que preste todo el apoyo necesario al Estado de Somalia para que pueda ejercer el control, el estado de derecho, la administración y la provisión de servicios en las zonas liberadas de Al Shabaab, so pena de que vuelvan a caer en manos de los grupos terroristas. De allí, la necesidad de que las sanciones y el Comité de Sanciones —si bien tiene que cumplir su objetivo— deben revisarse para ser un elemento que coadyuve al efectivo control del Gobierno Federal de Somalia en las zonas que están siendo liberadas de la presencia terrorista.

Nos preocupa que Somalia, que es un gran poseedor de recursos naturales en el ámbito del petróleo, el gas, la pesca y el carbón vegetal, no pueda ejercer ni pueda disfrutar de la explotación racional de estos recursos como es su derecho: ejercer la soberanía sobre sus recursos naturales. En ese sentido, debemos coadyuvar a que cese el comercio ilegal de carbón vegetal y no siga siendo una fuente de financiamiento para el terrorismo pero, a la vez, debemos ampliar y fortalecer las capacidades de Somalia para que pueda ejercer una efectiva explotación de los recursos naturales en beneficio de su pueblo, que tanto lo necesita.

Con respecto a Eritrea, resaltamos que todos los informes —incluido el último informe (S/2015/801) del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea— revelan, nuevamente, que no existe ningún vínculo entre Eritrea y Al-Shabaab. Al mismo tiempo, las diferencias territoriales entre Eritrea y Djibouti se encuentran bajo mediación del Gobierno de Qatar, con efectivos militares de paz de este país presentes en la frontera entre los dos países. Si tomamos en consideración que las dos razones que dieron lugar a la imposición de sanciones secundarias a Eritrea, las que hemos mencionado anteriormente, ya no están presentes, consideramos que es hora de reexaminar la vigencia o el alcance de este régimen de sanciones a Eritrea.

Nosotros realizamos un debate abierto sobre el método de funcionamiento de los Comités de Sanciones (véase S/PV.7620) y el rol que juega el Grupo de Expertos. En el caso de Somalia y Eritrea, tenemos un robusto Grupo de Expertos, y han sido renovados algunos de sus miembros. Sin embargo, a nuestro juicio, en nuestra posición nacional, creemos que el Grupo de Expertos se extralimita u ofrece información no bien soportada respecto a algunos aspectos. El primero de ellos es la controversia entre Eritrea y Etiopía. Consideramos que esta disputa, de carácter histórico, que es un conflicto que existe entre ambos países y que debe ser resuelto, está fuera del alcance del Comité de Sanciones sobre Somalia y Eritrea, y que debe buscarse un foro adecuado para atender esta situación. Hay que construir un espacio distinto para poder avanzar en el tema de las sanciones, el cumplimiento del mandato del Comité de Sanciones respecto de Eritrea, pero que no esté incidido ni que esté afectado por la disputa entre los dos países, Eritrea y Etiopía, que debe ser discutida en otro espacio.

Igualmente, queríamos mencionar, tal como lo preguntó el representante del Senegal, que la presencia de tropas de Eritrea en el Yemen no está confirmada, y es un tema que tiene que ver con la transparencia de los informes. El Grupo de Supervisión tiene información que voy a leer. El Grupo recibió informes sin confirmar sobre la presencia de soldados eritreos en el Yemen. Es, en efecto, un aspecto que queríamos mencionar en esta sesión abierta porque se trata de elementos que introducen los Grupos de Expertos y que tienden a complicar la actuación del Comité de Sanciones sobre Somalia y Eritrea, y a perpetuar sobre los países los regímenes de sanciones.

Igualmente, debo informar de que he recibido una invitación del Presidente de Eritrea para visitar el país en mi condición de Presidente del Comité de Sanciones sobre Somalia y Eritrea. Es una visita que vamos a organizar para los meses inmediatamente después de febrero, y voy con el firme propósito de lograr obtener una mayor comprensión y algún objetivo concreto para facilitar el trabajo entre el Grupo de Supervisión y el Gobierno de Eritrea y escuchar de forma directa de parte del Presidente de Eritrea sus puntos de vista respecto de este tema que, por supuesto, traeré a conocimiento de este Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad.

Finalmente, creemos que la situación de seguridad en el Cuerno de África se ha complicado muchísimo, con el conflicto tanto en el Yemen como con el enorme flujo de armas pequeñas y ligeras, y creemos que el Comité de Sanciones tiene que hacer una evaluación política de su alcance, de su trabajo. Este es uno de los Comités más antiguos, como ya mencionó el representante de Egipto, y deberíamos buscar un reexamen de esta situación y ver cómo adecuarnos para poder preservar y prevenir la seguridad y la paz en el Cuerno de África.

Reasumo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.